

DEL MALTRATO CONYUGAL AL MALTRATO INSTITUCIONAL. ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA MUJERES RURALES, A TRAVÉS DE UN ESTUDIO DE CASO.

Rocío Rosas Vargas¹

Alberto Valdés Cobos²

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo mostrar un caso de violencia de género hacia una mujer rural y cómo las instituciones que deberían apoyar a las mujeres, no atienden, tienen prejuicios de género y minimizan estas situaciones. Este trabajo forma parte del proyecto de investigación titulado “Violencia de género hacia mujeres de áreas rurales, un análisis cualitativo,” que se lleva a cabo en comunidades rurales del sur del estado de Guanajuato. Las mujeres que se encuentran en situaciones de violencia pueden ser presionadas tanto por sus familiares directos, por sus parejas y por instituciones gubernamentales para que no denuncien hechos de violencia de género y, en caso de hacerlo, levantar las demandas y continuar con esa situación que puede llevarlas a la muerte.

PLABRAS CLAVE: violencia de género, mujeres rurales, violencia institucional.

INTRODUCCIÓN

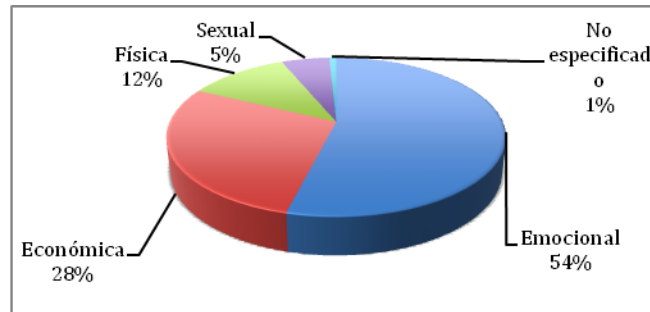
Según la Endireh (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011), en el país, 27% de las mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia a manos de su pareja en los últimos doce meses. Los tipos de violencia los podemos

¹ Doctora en Ciencias en Estudios del Desarrollo Rural (Género: Mujer rural), Universidad de Guanajuato. Tel. 4661095665. atximba@yahoo.com.mx.

² Doctor en Ciencias Agrarias. Universidad de Guanajuato. Tel. 4611206943. cobos_alberto@hotmail.com.

observar en el siguiente gráfico, cabe aclarar que ellas viven varios tipos de violencia al mismo tiempo.

Gráfica 1. Porcentaje de mujeres de 15 años y más en México, según tipos de violencia hacia ellas por parte de su pareja padecida en los últimos doce meses



Fuente: Elaboración propia con datos de la Endireh, 2011

Ante esta situación, México ha suscrito tratados internacionales donde apoyan la eliminación de cualquier tipo de discriminación y violencia hacia las mujeres, como “La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer,” ratificada en la Asamblea General de las Naciones Unidas. Tiene por tanto la obligación de proveer los recursos y las acciones necesarias para eliminar esas formas de discriminación en el país.

El Estado Mexicano se ha comprometido a salvaguardar los derechos de las mexicanas y ha promulgado leyes que protegen su vida y sus derechos: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (publicada en 2006), la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en 2007 y que luego fue ratificada por los estados que integran la República Mexicana.

De igual forma, en el Estado de Guanajuato se publicó en 2010 la Ley de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia y recientemente (marzo de 2013) se firmó la Ley de

Igualdad entre Mujeres y Hombres, después de un debate en las diversas regiones con las mujeres y ONG´s en el estado.

La ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define la violencia contra las mujeres como: “Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.” La Organización de las Naciones Unidas propuso los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2001), entre las que se propone la eliminación de las diferentes formas de discriminación hacia las mujeres, niñas y muchachas, y los gobiernos se comprometen a “promover la igualdad de género y el fortalecimiento de las mujeres como formas efectivas de combatir la pobreza, el hambre y la enfermedad y de estimular el desarrollo que sea verdaderamente sostenible” (Citado en Maceira, Alva y Rayas, 2007:60).

Por otro lado, Izquierdo (2011: 37), define la violencia de género como la “que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores carentes de derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.”

En países donde la desigualdad de género tiene una amplia brecha, las mujeres y las muchachas tienen serios problemas para permanecer con vida. En este sentido donde hay mayor desigualdad de género se presentan formas de violencia hacia las mujeres, tales como la preferencia hacia los hijos varones en el acceso de comida y salud, lo que trae como consecuencia mayores índices de mortalidad femenina. Una forma de discriminación asociada a la violencia es “el descuido letal de las hijas” en regiones de la India (Kabeer, 2006).

En las sociedades patriarcales y autoritarias las mujeres pueden padecer episodios crecientes de violencia, incluso que pongan en riesgo sus vidas, la vulnerabilidad de mujeres y muchachas

puede ser mayor debido al contexto en el que viven, es decir “caracterizado por la ignorancia, la pobreza y el aislamiento; la predominancia de sistemas patriarcales que norman despóticamente las relaciones matrimoniales, la ausencia de figura paterna para brindarle algún tipo de protección, la presencia de una madre que le impone una relación degradante, su transformación en una víctima permanente a merced de un marido golpeador, el desprecio y la desatención que acaba en su muerte y que ni los hijos, ya grandes, pudieron detener” (Marroni, 2004: 210-211).

En los países donde se les niegan sus derechos y oportunidades a las mujeres y se las relega a papeles desiguales ellas tienen menos expectativas de vida, menos salud y es posible que padezcan más episodios de violencia.

La violencia hacia las mujeres está fuertemente ligada con la desigualdad entre los sexos que existe en las sociedades, “en cómo se construyen los modelos de masculinidad y feminidad y las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que implican la subordinación de estas últimas” (Torres, 2004).

El desarrollo de un país requiere la eliminación de desigualdades o, como afirma Sen (2000) la eliminación de las principales fuentes de privación de la libertad que son entre otras la pobreza, las privaciones sociales, el abandono, la intolerancia, la falta de salud y en este caso padecer violencia. El desarrollo, entendiéndolo en términos más amplios, debe ayudar a mejorar la vida de las personas, por lo que se deben eliminar los obstáculos para el bienestar tanto de las mujeres como de los hombres del país.

Los efectos de la violencia vistos en multiplicadores sociales (que tienen que ver con el impacto en las relaciones sociales y en la calidad de vida) son la transmisión intergeneracional de la

violencia, el deterioro de la calidad de vida, la erosión del capital social e incluso la menor participación en el proceso democrático (Morrison y Loreto, 1999).

LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN MÉXICO

En México la violencia hacia las mujeres y niñas se extiende por todo el país, son mundialmente conocidos los casos de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Pero en otros estados de la República la violencia hacia las mujeres va en aumento. En un estudio en el Estado de México se encontró que el grupo de mujeres con edades comprendidas entre los 16 y 40 años presenta un mayor riesgo (Arteaga y Valdés, 2010).

Delgadillo (2010) dice que las mujeres en México que más son violentadas son las que trabajan fuera de su hogar. Pero también aquellas que se encuentran en proceso de empoderamiento o empoderadas pueden tener mayores riesgos de sufrir violencia.

En otros estados como Chiapas, se han documentado los casos de mujeres que desde muy niñas han sido violentadas, padeciendo incluso olvido y descuido vital por parte de sus padres por el solo hecho de haber nacido mujeres, descuido que llevó a mujeres y niñas a la muerte (Freyermuth, 2003).

Freyermuth (2007) realiza un estudio y analiza las causas de la muerte de mujeres indígenas de Chiapas y observa que en varios casos las mujeres y niñas no habían sido atendidas por las dolencias que ellas presentaban y que finalmente llegaron a morir a los hospitales. De igual modo identificó que en los casos de suicidios de mujeres, ellas habían presentado con anterioridad violencia intrafamiliar que las llevó a tomar la decisión de suicidarse; sin embargo, las autoridades de salud omitieron los antecedentes de violencia y no anotaron las causas exactas de estas y otras muertes de mujeres, incluyendo los casos de homicidio. Los casos que

Freyermuth estudió en 2003 y 2007, presentan la característica de que las mujeres muertas supuestamente de parto habían sido golpeadas en numerosas ocasiones por sus esposo y suegras, además de que a varias de ellas se les había negado el tratamiento médico y los alimentos.

En Michoacán las mujeres indígenas presentan altas tasas de violencia, comparadas con las mestizas, pero las estadísticas oficiales no evidencian tal hecho, ya sea porque las mujeres de pueblos originarios no responden adecuadamente los cuestionarios que ha hecho el INEGI, debido al monolingüismo, desconfianza o a otras causas (Huacuz y Rosas, 2011). Sin embargo, la Endireh muestra los siguientes datos alarmantes:

- 15% de las mujeres indígenas dijeron que su pareja se molesta por la forma en que ellas educan a los y las hijas.
- 4% de ellas dijeron que su pareja se molesta si se embaraza.
- 12% de ellas son amenazadas porque no cumplen como madres.
- 31% de ellas dijeron que su pareja se molesta si no lo obedece.
- 12% de ellas manifestaron que su pareja se molesta si ellas no desean tener relaciones sexuales.
- 34.1% de las mujeres indígenas afirmaron que su pareja cuando se enoja le deja de hablar.
- A 13% de ellas le gritan y la insulta.
- A 5.9% le avientan cosas y la golpean.
- A 5% la encierran.
- 16% de ellas vive con miedo por las acciones de su pareja.
- 7% de ellas ha sido pateada.

- A 13% la ha golpeado con un objeto o con la mano.
- A 14% la han obligado a tener relaciones sexuales.

Esto es lo que afirman las estadísticas oficiales en Michoacán, con relación a las mujeres indígenas, pero en entrevistas ellas han mencionado que estos porcentajes se quedan cortos y que la violencia que ellas sufren inicia desde pequeñas a manos de sus familiares y continúa cuando se casan (Huacuz y Rosas, 2011).

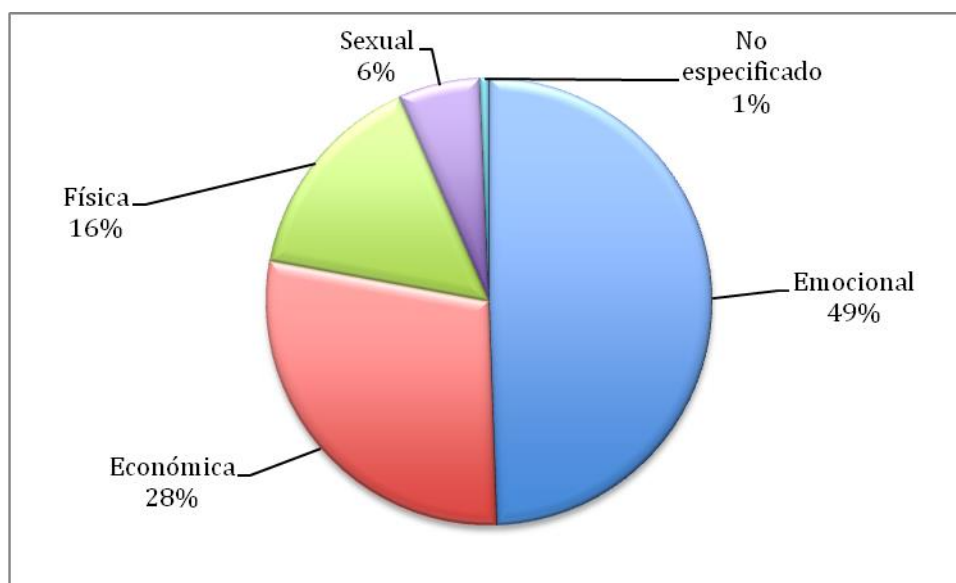
La violencia hacia las mujeres en el país es alarmante y va en aumento. La violencia de género no es privativa solamente de ciertas clases sociales, atraviesa clase social, etnia, nivel de escolaridad. Es decir, es un fenómeno que afecta a todas las mujeres del país en general, aun a aquellas que afirman que nunca han sido víctimas de violencia pues la violencia simbólica persiste en todos los niveles sociales e instituciones tanto públicas como privadas.

LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

A nivel comunitario, 40% de las mujeres que contestaron la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh, 2006) afirmaron haber sufrido algún tipo de violencia. De este grupo, 31% sufrió abuso sexual en sus comunidades, el resto (69%) se sintió intimidada en el ámbito comunitario. De ahí la vulnerabilidad de las mujeres en nuestro país. Estas cifras son ligeramente más bajas en el estado de Guanajuato, donde 35% de las mujeres entrevistadas afirmaron padecer violencia dentro del ámbito comunitario. Esta cifra es muy importante ya que refleja que las mujeres del estado no se sienten seguras en sus comunidades y es muy probable que no quieran o no sepan a quienes denunciar los hechos de violencia por los que pasan o han pasado. Una tercera parte de quienes afirmaron sufrir violencia en ámbitos comunitarios, han pasado por episodios de abuso sexual.

Las estadísticas sobre violencia hacia las mujeres en el estado continúan siendo alarmantes, recientemente el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) a través de la ENDIREH 2011 informó que 24% de las mujeres Guanajuatenses de 15 años y más han sufrido algún tipo de violencia, por parte de su pareja, en los últimos 12 meses. Mientras que 28% de las mujeres casadas o unidas dijeron que en los últimos 12 meses su pareja había ejercido violencia hacia ellas. A continuación se muestran los tipos de violencia. Cabe aclarar que los porcentajes no suman 100% dado que ellas manifestaron más de un tipo de violencia.

Gráfica 2. Porcentaje de mujeres de 15 años y más en Guanajuato, según tipos de violencia hacia ellas por parte de su pareja padecida en los últimos doce meses



Fuente: Elaboración propia con datos de la Endireh, 2011

Es alarmante que la mayor parte de las mujeres que han sufrido violencia no acuden a ninguna instancia, al menos no a las que el INEGI presenta, la instancia a la que más acuden las mujeres es el Ministerio Público y luego el DIF municipal. Los resultados de la Endireh (2011) no dicen o no se recabaron datos si las mujeres acuden a ONG a solicitar apoyo (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Porcentaje de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual a lo largo de la relación con su última pareja, por instancias de ayuda a las que han acudido.

Instancia de ayuda	Total	Porcentajes	casadas o unidas	alguna vez unidas	nunca unidas
Estados Unidos Mexicanos	6 362 473				
DIF	596 331	9. 4	7. 7	12. 5	2.1
Instituto de la Mujer	178 154	2. 8	2. 4	3. 6	1.1
Ministerio Público	730 661	11. 5	8. 5	16. 4	3.5
Presidencia municipal o delegación	331 114	5. 2	4. 2	6. 9	2.1
La Policía	451 755	7. 1	5. 8	9. 5	1.9
Otra autoridad	169 046	2. 7	2. 6	3. 1	0.3
Familiares	58 847	0. 9	0	0	15.5
Ninguno	4 412 257	69. 3	73	64. 6	70.7
No especificado	142 628	2. 2	3. 5	. 1	6.3

Fuente: elaboración propia en base a la Endireh, 2011.

Nota: Los datos presentados son generales, no por entidad federativa.

Aunque las mujeres sí acuden a la policía, es un porcentaje relativamente bajo y además no hay garantía de ayuda por su parte debido a que no están capacitados en derechos de las mujeres ni en la perspectiva de género para poder atender de manera adecuada esta problemática.

Las mujeres que nunca han estado unidas acuden en mayor medida al apoyo de sus familiares (15.5%), a diferencia de las mujeres casadas o unidas o las que alguna vez lo estuvieron.

Como se observa en el cuadro anterior, las principales instituciones gubernamentales a las que acuden las mujeres en busca de ayuda o buscando justicia son: Ministerio Público, DIF

municipal, la policía, la presidencia municipal o la delegación y finalmente el Instituto de las mujeres.

Resalta entonces la importancia de tener un conocimiento preciso de las Instancias Gubernamentales que ofrecen o pudieran ofrecer apoyo a las mujeres que viven una vida con violencia, pero que además las pueden apoyar en otras áreas de su vida como la educativa, la económica, entre otras.

De igual manera se torna imperativo que las instancias gubernamentales a las que acuden las mujeres tengan una mayor sensibilización de género o que incorporen dicha sensibilización a sus procedimientos. Por lo que se requiere:

- a. construir alianzas con organismos de la sociedad civil para articular objetivos y acciones de apoyo a las mujeres
- b. generar sistemas de información, y su conocimiento entre las distintas instancias de gobierno.

Los diferentes niveles de gobierno tendrían que tener entre sus objetivos el acortamiento de las brechas de género, que se definen como “las diferencias de condiciones y tratamiento entre hombres y mujeres, que conllevan a una desigualdad en la distribución de los costos y beneficios, en el acceso a los servicios y a los recursos, en la capacidad de control y en la participación e intervención en la toma de decisiones” (Massolo, 2004, p.18).

EL CASO DE MARÍA

Para fines de la investigación, se entrevistó a una mujer de una comunidad rural y a continuación se presenta su caso. Ella es una mujer de 38 años, con dos hijas y un hijo. No

tiene un empleo fijo, ella es vendedora de frituras y completa el gasto con lo que le otorga el programa oportunidades de combate a la pobreza. Ella afirma que vivió relativamente bien con su esposo hasta que empezó a migrar a los Estados Unidos. Él, al igual que muchos guanajuatenses, se iba por una larga temporada y luego regresaba un tiempo a su pueblo. La segunda vez que se fue y regresó comenzaron los problemas.

Pues ya cuando estaba aquí ya que se enojaba por todo, que ya no sabía hacer nada, me gritaba, me decía cosas, a los niños les gritaba también y pues así ya fue la última vez que vino, después se fue de vuelta y ya esta última vez que regreso ya empezó peor.

Ella supo que él tenía otras mujeres, le hizo varios reclamos y sobrevinieron los golpes, además su esposo la acusaba de loca:

Me golpeaba (sollozos) me aventaba patadas y trompadas, enfrente de los niños me gritaba muchas cosas que estúpida, que huevona, que no sabes hacer nada. Yo no le platicaba nada de esto a mi mamá porque yo no quería que se diera cuenta verdad. Hasta un que día las niñas fueron y le dijeron, dijeron abuela mi pá le pego bien feo a mi mamá. Ya cuando mi mamá me dijo por qué no me habías dicho, por qué te quedas callada, para ver en qué te podemos ayudar.

Al igual que muchas mujeres casadas que son golpeadas por sus parejas, ella no acudió a solicitar ayuda de su familia. Las mujeres casadas o unidas son las que menos ayuda solicitan no solamente a su familia, tampoco acuden a otras instancias. Según la Endireh (2011) ninguna de las mujeres que encuestaron acudió a solicitar ayuda de su familia y 8.5% acudió al ministerio público, en tanto que 7.7 acudió al DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia) a solicitar su ayuda. Los porcentajes son similares en las que alguna vez estuvieron unidas o casadas. Aunque, como se verá más adelante, tampoco las instancias gubernamentales apoyan a las mujeres que sufren violencia.

María decidió ya no soportar más el maltrato, en este caso ella solamente señala los golpes, pero generalmente en la violencia que pueden sufrir las mujeres se encuentran todos los tipos: psicológica, física, sexual, económica. Ella afirma que el marido la golpeaba y engañaba con otras, que tenían una serie de pleitos y él le decía que ella no sabía hacer nada. Además afirma que el la violó y denunció el hecho a las autoridades “Sí también lo denuncie y también me hicieron estudios con un doctor... (le dijo el doctor) Que estaba bien que no tenía rasgos de violencia.” Además dudaron de su palabra. Torres (2004) afirma que uno de los principales obstáculos que se tienen en las organizaciones gubernamentales, son los prejuicios y las nociones tradicionales de género que permea la aplicación de las leyes, porque no se cree a las esposas que ellas puedan ser violadas por sus maridos.

Finalmente, tras peleas, insultos y golpes, aunque ella minimiza los golpes pues afirma que “nomás llego a golpearme como unas tres veces, pero esta última vez que fue cuando me golpeo más feo,” luego de esa última vez ella se decide e informa a sus familiares que pedirá el divorcio quienes le dijeron que lo pensara, pero que si se quería divorciar lo hiciera que ellos la apoyarían. Ella acudió al ministerio público a demandarlo, porque además de la violencia física, ya no le daba dinero para la manutención de sus hijos. Sin embargo, a pesar de la demanda por la pensión alimenticia el esposo no cumplió. Ella acudió a demandarlo y en el ministerio público le dijeron que podía permanecer en la cárcel o pagaría una multa de seis mil pesos. Ante esta situación comenzaron las presiones para que ella quitara la denuncia, tanto de parte de su esposo como de sus familiares. Ella no la retiró.

En otros estudios realizados (Huacuz y Rosas, 2011) los agentes de seguridad pública se quejan de que ellos apresan a los hombres golpeadores, pero luego son las mismas mujeres quienes levantan la denuncia y les otorgan el perdón y los dejan libres. Afirman que ante tal situación ellos no hacen mucho caso de las denuncias de las mujeres. El problema es que los

agentes de la seguridad y en el ministerio público no están conscientes de todas las presiones por las que pasan las mujeres, tanto de sus propias familias, como de las familias de los esposos o parejas, es difícil aguantar las presiones y amenazas y muchas de ellas terminan levantando la denuncia.

En el caso de María, además de la presión porque levantara la denuncia, ella tuvo presiones de los familiares del esposo cuando manifestó su deseo de divorciarse de él:

Se enojó su papá de él, dijo pues piénsale porque si te divorcias te voy a echar fuera de la casa me dijo y le dije pues hágale como quiera yo me voy a divorciar porque eso que está haciendo él es mucha burla para mí y para mis hijos (llanto) yo le dije así. Si te divorcias te me sales luego luego con toda tu raza dijo.

María, preocupada por tal situación decide consultar con su abogado quien le informa que no es posible que a ella la saquen de su casa. Estas y otras amenazas a las mujeres que deciden terminar con una situación de violencia, como el caso de María, hacen muy difícil a las mujeres concluir con ello, socialmente se las ve como fácilmente cambiantes de parecer, como que “les gusta que les peguen,” y no se entiende esta difícil situación, de ahí que se minimicen las denuncias y no se les haga caso. Así mismo se hace responsable a ellas sobre la situación de violencia que viven a manos de sus parejas.

Por otro lado, María dice en el ministerio público que ella quiere divorciarse, pero los agentes del ministerio le dicen que por qué si el esposo dice que está a gusto con ella. En este caso, el marido no quería divorciarse, como afirma Izquierdo (2011), la infraestructura doméstica les facilita a los hombres realizar sus labores remuneradas, disponibilidad laboral y de movilidad, siendo sus esposas las socialmente responsables de las labores doméstica, por eso el marido de María no quería divorciarse pues perdería el apoyo doméstico de su esposa.

Michael Johnson (1995), citado en Izquierdo (2011), afirma que el terrorismo patriarcal es “un producto de las tradiciones patriarcales del derecho de los hombres a controlar a ‘sus’ mujeres, es una forma de control terrorista de las esposas por los maridos e implica el uso sistemático, no sólo de la violencia, sino de la subordinación económica, amenazas, aislamiento, y otras tácticas de control.”

En el caso que analizamos podemos afirmar que vivió el terrorismo patriarcal (y lo continua viviendo seguramente), María no solamente es amenazada por su esposo, por el suegro y por otros familiares, sino que su esposo es apoyado por el sistema jurídico que debió protegerla a ella.

Lagarde (2012) afirma que existe discriminación gubernamental del trato hacia las mujeres ya que al ellas acudir a solicitar ayuda y protección a las instituciones del Estado Mexicano, son presionadas para desistirse de sus denuncias.

Cuando María solicitó apoyo para la pensión alimenticia, éste le fue negado y cuando se presentó al DIF municipal no le creyeron sobre los abusos del esposo, como claramente indica en su testimonio:

Dijo el licenciado pero usted es la que quiere el divorcio no él dijo, le dije si yo lo quiero dije porque él no quiere divorciarse pero yo sí. Entonces dijo no entonces como él dice que trabaja en el campo y a veces trabaja y a veces no, él nada más le va a poder dar doscientos pesos dice por semana, dijo si está de acuerdo sino dijo pos hágale como pueda. Al DIF ya había ido otros años antes. Y allí me dijeron también que porque yo no tenía pruebas de que él anduviera con otra persona y que no podían hacer nada. Nada más me dijeron es que usted nomás dice que anda con otra mujer, y que no le da dinero y que le

maltrata, pero queremos pruebas me dijo y hasta les dije quiere que venga yo bien golpeada o cómo, no dijo tampoco eso, pero queremos pruebas.

Sin pruebas para que la ayudara el DIF, sin apoyo por parte del Ministerio Público, María decide acudir con un abogado particular, quien ya había apoyado a una prima suya en un caso similar, y solicitar el divorcio.

Lagarde (2012) afirma que se desestima la importancia social de la violencia de género con los argumentos de que la sociedad en general es violenta y que hay más violencia hacia los hombres, que hay más muertes de hombres que de mujeres. Además, afirma hay un sub registro de los casos de violencia hacia mujeres, pero también hay pocas denuncias, sobre todo porque se minimiza el problema, por la cultura misógina que existe en las instituciones y “por la exclusión legal de las mujeres y, por que las leyes y el aparato jurídico y judicial han sido usados contra las mujeres como instrumentos de dominación de género (Lagarde, 2012:194).”

Luego del divorcio el ex esposo sale de la vivienda familiar, pero no da ninguna pensión alimenticia a las hijas e hijo. María sobrevive con sus hijas e hijo con lo que le otorga oportunidades y con un pequeño negocio de venta de alimentos a la puerta de su casa.

Además de la precariedad económica, ella debe enfrentar los reclamos de su hijo mayor quien no está de acuerdo con su divorcio, además de reclamar parte de lo que otorga oportunidades a María y porque ahora su padre ya no le da dinero.

Ya sabía todo, pero no decía nada (el hijo). Nada más una vez que su papá no le quiso dar dinero me dijo ya ves má tú tienes la culpa de que mi pá ya no me dé dinero, y le digo ¡bah! yo por qué tengo la culpa, pues por andarte divorciando de él dice tú tienes la culpa.

El hijo se ha negado a acudir a las citas médicas al centro de salud del poblado, por lo que ha perdido la beca de oportunidades, y afirma que su madre recibe mucho dinero y que ese dinero debe ser de él. Las hijas, por su parte como vieron las golpizas que le propinó su padre a su madre, ellas sí estuvieron de acuerdo con la separación.

A pesar de que el padre golpeó a la madre, la humillaba y no le daba dinero, el hijo forma una alianza con él.

Por otro lado, María además de haber pasado por situaciones de violencia por parte de su ex esposo y por pobreza, actualmente es acosada por amigos de su ex marido, quienes al verla libre la persiguen de manera sistemática para obtener de ella favores sexuales.

Muchas mujeres no solamente son maltratadas en el seno de sus familias, sino que en el ámbito comunitario y social sufren agresiones e incluso en el medio laboral, a estas formas Izquierdo las llama el síndrome de la mujer maltratada (Izquierdo, 2011).

CONSIDERACIONES FINALES

La situación de María, quien pudo escapar a la violencia del marido, nos ejemplifica las dificultades por las que las mujeres pasan. Una de las constantes preocupaciones feministas es que se atiendan las necesidades estratégicas de las mujeres, es decir aquellas que les den poder de decisión sobre sus vidas y que les permitan salir de este tipo de problemática. Sin embargo, María solamente estudió la primaria, no tiene un empleo fijo y con prestaciones sociales y es parte de las estadísticas de la pobreza femenina, aun así pudo salir de esta situación.

El apoyo que recibió por parte de las autoridades municipales fue prácticamente nulo, pues si bien se le tomó la declaración en el ministerio público y multaron a su marido, no tuvo otro apoyo y fue presionada para no divorciarse. En el DIF municipal no le creyeron sus denuncias y pidieron pruebas para hacer algo a su favor.

Su caso, como el de otras mujeres de su pueblo, solamente fue anotado por parte del Centro de salud, pero no fue canalizada para recibir apoyo. Si bien, afirma al directora del centro de salud, como trabajadores de la salud están obligados a preguntar a las mujeres que acuden a consulta, si han sido víctimas de violencia, muchas de ellas lo niegan a pesar de los golpes. La directora solamente lleva un registro y, en caso de violencia sexual hacia menores, debe denunciar al ministerio público pues la ley la obliga. Pero no conoce qué pasa con los casos. El en centro de salud solamente se limitan a curar las heridas físicas de las mujeres y las enfermedades que de la violencia derivan, como enfermedades sexuales. En ocasiones, a quienes aceptan, las envían al psicólogo de la cabecera municipal. Pero muchas veces en los centros de salud se ven rebasados por el número tan grande que atienden de mujeres.

La violencia de género hacia las mujeres tiene que ver con sus derechos reconocidos o no. En este caso se normaliza la violencia y no se reconoce el derecho a vivir una vida libre de ella, incluido el derecho a la vida, pues la violencia crece y puede llegar al asesinato de las mujeres. Dice Buttler (2010) que hay que repensar el derecho a la vida, ahí donde las condiciones no son precisamente las adecuadas para vivirla, donde implica entonces asegurar las mínimas condiciones para que las vidas puedan dejar de ser tan precarias. Ella habla de apoyos tales como: la comida, el cobijo, el trabajo, la atención sanitaria, la educación, el derecho a la movilidad y a la expresión, y a la protección contra los daños y contra la opresión. Que mujeres como María no han tenido o casi no han tenido, porque se le negó a ella y a sus hijas e hijo dinero para la comida, no tiene trabajo, no tiene protección del Estado.

Las mujeres pobres, un grupo excluido de muchos derechos, aunque pareciera que legalmente los tienen. Pero si no tienen el acceso a la alimentación, al trabajo y a servicios de salud, entonces no tienen las condiciones adecuadas para que sus vidas sean protegidas, son vidas que pueden ser desechadas simple y llanamente, porque quienes imponen las reglas del juego los han excluido. Dentro del grupo de los pobres, las mujeres pobres tienen una vida aun más precaria por el hecho mismo de ser mujeres. Entonces, ser mujer pobre es casi pertenecer al grupo de las “no personas”, pero ser pobre, mujer e indígena es más precario aun y más peligroso para la vida de las mujeres, que simplemente se “esfuman”, como nos cuenta Freyermuth (2003) en su libro “Mujeres de humo”.

Para Lagarde (2012) las instituciones tienen graves anomalías para la atención de las mujeres en situación de violencia. Primero, a pesar de las leyes aprobadas, aun atienden a las mujeres con un enfoque de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, carecen y no les interesa el punto de vista de la violencia de género; segundo, la mayoría de los jueces no conocen o no les interesa la nueva legislación; los institutos de las mujeres no registran de manera sistemática el número de casos de violencia machista hacia las mujeres, además de que sus acciones son muy limitadas; en el Caso de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a pesar de que tienen un área de violencia de género ha desvirtuado algunos casos y se comporta de manera ambivalente ante los denunciados; además, las comisiones de derechos humanos en los estados no asumen los casos de violencia de género como propios de sus instancias.

A pesar de las consideraciones estructuralistas sobre la violencia, que convienen a la parte gubernamental, donde las mujeres son atendidas como entes individuales, la violencia de género contra las mujeres forma parte del orden social (Lagarde, 2012).

En la construcción social existen relaciones, prácticas e instituciones que generan y preservan el poder y privilegios masculinos, sobre la desigualdad y subordinación de las mujeres (Lagarde, 2012). Por ello se afirma que

La cultura, efectivamente enmarca, nombra y da sentido, legitima, traduce y reproduce, en parte, dicha organización social. No la genera, aunque actúe dialécticamente con la sociedad. La educación es sólo una dimensión de la cultura. Aunque se transformen los contenidos educativos y la educación tenga como contenido la democracia genérica y los derechos humanos, si no se modifican la sexualidad, el papel y la posición de los géneros en las relaciones económicas, las estructuras e instituciones sociales, las relaciones en todos los ámbitos sociales, la participación social y política de las mujeres, las leyes y los procesos judiciales, no se eliminará la violencia contra las mujeres. Y, desde luego, si no se modifica radicalmente la condición de género de los hombres, la violencia contra las mujeres continuará (Lagarde, 2012:201).

Finalmente podemos afirmar que aun cuando se aprobaron las leyes que pretenden proteger la vida de las mujeres, como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Igualdad entre Mujeres y hombres en el estado de Guanajuato (esa última aprobada en 2013), quienes se encargan de aplicar las leyes como los policías, agentes del ministerio público, jueces o juezas, parten primero de la idea de que las mujeres mienten en estas situaciones; tienen ideas muy tradicionalistas de los roles de género, lo que dificulta pensar en las mujeres como seres autónomos y detentoras de derechos. Así aun con el avance de las leyes, la mentalidad tradicionalista y machista imperante dificulta apoyar a las mujeres que intentan salir de situaciones de violencia. Algunas de ellas incluso carecen de redes sociales que las apoyen, lo que suma una dificultad más.

BIBLIOGRAFÍA

Arteaga Botello, Nelson y Jimena Valdés Figueroa (2010). ¿Qué hay detrás de los feminicidios? Una lectura sobre redes sociales y culturales y la construcción de la subjetividad. En Arteaga Botello, Nelson (Coordinador). *“Por eso la maté...” Una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres*. Porrúa y UAEM. México.

Ayala Carrillo, María del Rosario, Emma Zapata Martelo y Beatriz Martínez Corona (2009). “Violencia de género en la escuela: el caso de la Normal de Texcoco”. En Martínez Ruiz, Rosa, Gustavo Rojo Martínez y Benito Ramírez Valverde, et al. *Estudios y propuestas para el medio rural. Tomo V*. UAIM, CP Campus Puebla, CP Campus Montecillo, CIAD. México.

Buttler, Judith (2010). Marcos de guerra. Las vidas lloradas. Paidós de México. México.

Casique, Irene (2007). “El complejo vínculo del empoderamiento de la mujer y violencia de género.” En Castro, Roberto e Irene Casique. *Estudios sobre cultura, género y violencia contra mujeres*. UNAM, CRIM. Cuernavaca, Morelos, México.

Delgadillo Guzmán, Leonor Guadalupe (2010). La violencia contra las mujeres. Dimensionando el problema. En Arteaga Botello, Nelson (Coordinador). *“Por eso la maté...” Una aproximación sociocultural a la violencia contra las mujeres*. Porrúa y UAEM. México.

Freyermuth Enciso, Graciela (2003). *Las mujeres de humo. Morir en Chenaló. Género, etnia y generación, factores constitutivos del riesgo durante la maternidad*. CIESAS, Instituto Nacional de las mujeres, Comité por una maternidad voluntaria y sin riesgos en Chiapas y Porrúa editores. México

Freyermuth Enciso, Graciela (2007). “Realidad y disimulo: complicidad e indiferencia social en Chiapas frente a la muerte femenina.” En Olivera, Mercedes (Coordinadora). *Violencia feminicida en Chiapas. Razones visibles y ocultas de nuestras luchas, resistencias y rebeldías*. UNICACH. México.

Huacuz Elías, Guadalupe y Rocío Rosas Vargas (2011). Violencia de género y mujeres indígenas en el Estado de Michoacán. En Rosas Vargas, Rocío (Coordinadora). *El camino y la*

voz. *Visiones y perspectivas de la situación actual de Michoacán: género, política, arte y literatura*. Universidad de Guanajuato, Altres Costa-Amic Editores. México.

Huacuz Elías, Guadalupe (coordinadora) (2011). *La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica*. UAM-Xochimilco. México.

Izquierdo, María de Jesús (2011). "La estructura social como facilitadora del maltrato." En Huacuz Elías Guadalupe (coordinadora). *La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica*. UAM-Xochimilco. México.

Kabeer, Naila (2006). *Lugar preponderante del género en la erradicación de la pobreza y las metas del desarrollo del milenio*. Plaza y Valdés, IDRC. México.

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2012). *El feminismo en mi vida. Hitos, claves y utopías*. Gobierno del Distrito Federal e Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. México.

Maceira Ochoa, Luz, B. Raquel Alva Mendoza y Lucía Rayas Velasco (2007). *Elementos para el análisis de los proceso de institucionalización de la perspectiva de género: una guía*. El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer. México.

Marroni, María da Gloria (2004). "Violencia de género y experiencias migratorias. La percepción de los migrantes y sus familiares en las comunidades rurales de origen." En Torres Falcón, Marta (Compiladora). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género. México.

Massolo, Alejandra (2004). "El gobierno municipal y la equidad de género." En Barrera Bassols, Dalia, Alejandra Massolo e Irma Aguirre Pérez. *Guía para la equidad de género en el municipio*. GIMTRAP, Indesol. México.

Morrison, Adrew R. y María Loreto Biehl (1999). *El costo del silencio: violencia doméstica en las Américas*. BID. Washington.

Sen, Amartya (2000). *Desarrollo y Libertad*. Planeta. México.

Torres Falcón, Marta (Compiladora) (2004). *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*. El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de Género. México.

PÁGINAS WEB

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). 2006 y 2011.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/especiales/endireh/Default.aspx>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Publicada en el Diario oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>